



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

**68<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 16 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Lucas (Luxemburgo), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## Tema 32 del programa

### Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

**Carta de fecha 8 de diciembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas en la que transmite a la Asamblea General el informe del Proceso de Kimberley de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/109 de la Asamblea General (A/65/607)**

**Proyecto de resolución (A/65/L.52)**

**La Presidenta interina (habla en francés):** Tiene ahora la palabra el representante de Israel para que presente el proyecto de resolución A/65/L.52.

**Sr. Hirsch (Israel) (habla en inglés):** Ha sido un gran privilegio haber ejercido este año el cargo de Presidente del Proceso de Kimberley en nombre del Estado de Israel. Constituye una responsabilidad inmensa dirigir un Proceso tan importante, que incluye a tantos interesados y afecta la vida de millones de personas en el mundo. Personal y profesionalmente, considero que ha sido un reto, a la par que una experiencia satisfactoria, extenuante y gratificante.

Guiados por el objetivo de proteger la credibilidad del Proceso de Kimberley, nos centramos en colaborar con todos los participantes para cumplir con sus altos propósitos. A esos fines, Israel, en su calidad de Presidente, trabajó constantemente en estrecha cooperación con las comunidades que dependen de los diamantes para su subsistencia y bienestar a fin de procurar que este preciado mineral no sea utilizado como instrumento de opresión y abuso. Fue un placer y un honor acoger a centenares de representantes tanto durante las sesiones plenarias como entre períodos de sesiones. Se contó con la representación de 50 países, de organizaciones de la sociedad civil y de la industria diamantífera mundial.

Al ocupar la Presidencia, no sólo hemos obrado para hacer que se cumplan las normas mínimas del Proceso de Kimberley, sino también para ampliar su capacidad mediante la presentación de tres iniciativas generales, todas las cuales fueron aprobadas por consenso. Estas iniciativas, entre otras cosas, están orientadas a mejorar las medidas de refuerzo para combatir el comercio de los diamantes de zonas en conflicto a través de la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas y a establecer las bases de un cuerpo administrativo técnico que preste apoyo en materia de gestión del proceso a las presidencias sucesivas, independientemente de sus recursos. No cabe duda de que estas medidas ayudarán a fortalecer el Proceso de Kimberley mejorando su capacidad operativa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Nuestra labor de este año también consistió en suministrar información al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Liberia y Côte d'Ivoire. Durante nuestra Presidencia impartimos instrucciones a los comités pertinentes del Proceso de Kimberley para que transmitieran la información solicitada, lo cual contribuyó directamente a la aplicación de las resoluciones 1893 (2009) y 1903 (2009) del Consejo de Seguridad.

Israel se concentró principalmente en hallar una solución del asunto de la exportación de diamantes en bruto procedentes de la zona de Marange, en Zimbabue. Nos preocupa que no se haya alcanzado el consenso en cuanto a la manera de avanzar. Aún prosiguen los esfuerzos para superar esta dificultad. Si no lo logramos, recomendaría a la Presidencia entrante, la República Democrática del Congo, que hiciera todo lo necesario para solucionar esta cuestión a largo plazo.

La lamentable falta de consenso en el Proceso de Kimberley no fue obstáculo para que Israel adoptara algunas decisiones polémicas de gran importancia para poner coto a las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de Marange que no se atienen a las normas del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Estas decisiones, avaladas por los miembros del Proceso de Kimberley, son fundamentales para mantener la integridad y credibilidad del Proceso. Constituyen hitos relevantes, ya que los países miembros se adhieren firmemente a estas decisiones, pese a la actual falta de consenso. Esto debería ser motivo de orgullo para el Proceso de Kimberley y servir de advertencia para sus críticos. La disciplina del Proceso de Kimberley perdura, a pesar de los grandes incentivos económicos en su contra, demostrándose así a los consumidores de todo el mundo que el Proceso es un instrumento contundente a la vez que un regulador eficaz.

En nombre del grupo de patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.52, titulado "Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos". El proyecto de resolución cuenta con el respaldo de un amplio número de Estados Miembros. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones por sus aportes profesionales y constructivos a las negociaciones sobre el proyecto de resolución. Nuestra labor colectiva ha culminado en un

proyecto de resolución que impulsará los objetivos fundamentales del Proceso de Kimberley.

El proyecto de resolución es prueba de que la comunidad mundial concede importancia a eliminar el comercio de diamantes de zonas de conflicto y prevenir la violencia e inestabilidad que éste genera. Mediante el proyecto de resolución decidimos proseguir con nuestros esfuerzos conjuntos para alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas y garantizar la paz, la seguridad y la protección para todos.

Israel deja un Proceso de Kimberley sólido y activo, con unos cauces claros y definidos para impulsar el avance del Proceso. Esto no habría sido posible sin la cooperación y apoyo de todos los participantes que componen ese mosaico singular denominado el Proceso de Kimberley. Deseo agradecer a mis colegas de los países miembros, a la coalición de la sociedad civil y al Consejo Mundial del Diamante el apoyo que me brindaron. Ha sido un verdadero privilegio prestar servicios junto a ellos en beneficio de las comunidades de distintas partes del mundo.

Quiero también aprovechar la ocasión para dar la bienvenida a la Presidencia entrante, la República Democrática del Congo, y hago votos por su éxito en la dirección de este importante Proceso.

**Sr. de Bassompierre** (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Armenia, Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea, que participa como un solo miembro en el Proceso de Kimberley, desearía en primer lugar expresar su beneplácito por los resultados que obtuvo Israel durante su Presidencia del Proceso en 2010, pues esto comprueba la capacidad del Proceso de abordar nuevos retos de manera eficaz.

La Unión Europea observa con satisfacción que los instrumentos que hacen que el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley sea tan singular se han reforzado durante el año transcurrido. El Proceso ha garantizado la transparencia estadística de la producción y el comercio de diamantes y, mediante su mecanismo de examen entre los participantes, ha seguido vigilando la aplicación del

Sistema. La Unión Europea, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la supervisión, alienta el constante compromiso de los participantes de someterse a examen a través de las visitas del Proceso de Kimberley, al igual que su presentación de informes anuales sustantivos. La Unión Europea desearía expresar un reconocimiento particular a Belarús, Bangladesh y la India por haber recibido visitas de examen recientemente, así como a Botswana, el Canadá, Lesotho, Ucrania y los Estados Unidos por su invitación a acoger esas visitas.

La Unión Europea celebra asimismo el aumento de la cooperación para la aplicación y el cumplimiento del Proceso de Kimberley, lo cual representa un avance significativo que fomentará una mayor colaboración entre los organismos nacionales de aplicación y los órganos internacionales, como la Organización Mundial de Aduanas. Este es un aspecto clave de la acción en el Proceso de Kimberley, ya que, en última instancia, la credibilidad del Sistema de Certificación como proceso internacional depende de su aplicación y cumplimiento efectivos por los participantes.

Además, la Unión Europea apoya activamente los intentos del Proceso de Kimberley por desarrollar nuevos instrumentos que la ayuden a adaptarse a un entorno en transformación. A este respecto, complace a la Unión Europea que se hayan elaborado nuevas normas y procedimientos bajo el liderazgo de la Federación de Rusia y que se hayan puesto en práctica nuevos tipos de instrumentos, tales como las medidas internacionales de vigilancia en las que se utilizan las huellas de algunos diamantes. La Unión Europea está firmemente convencida de que la constante utilización de esos instrumentos servirá para fortalecer la capacidad del Proceso de hacer frente al comercio ilícito de diamantes de zonas en conflicto, y pide a los participantes que redoblen los esfuerzos en ese sentido. La Unión Europea apoya igualmente las medidas que adopta el Proceso de Kimberley con el fin de resolver la nueva dificultad que surge con el comercio transfronterizo por Internet.

Las recientes actividades de los grupos rebeldes en la República Centrafricana y la situación en Côte d'Ivoire nos recuerdan que los diamantes de zonas en conflicto representan una amenaza constante para la estabilidad y la seguridad regionales. A este respecto, la dedicación continua del Proceso de Kimberley y la vigilancia de la producción de diamantes en Côte d'Ivoire a la luz de la resolución 1893 (2009) del

Consejo de Seguridad demuestran aun más la función positiva que el Proceso puede desempeñar en crisis concretas en que la producción y el comercio de diamantes podrían afectar la paz y la seguridad. El diálogo del Proceso de Kimberley con Guinea y el contacto permanente con Ghana y Liberia en virtud de la resolución 1903 (2009) contribuyen al aumento de la cooperación regional sobre esta cuestión. Dicha cooperación debe continuar, y la Unión Europea apoya también los contactos con los vecinos de Côte d'Ivoire que no forman parte del Proceso para que ayuden a detener el comercio de diamantes en las zonas de conflicto.

El reto más complejo para la credibilidad del Proceso de Kimberley en 2010 estuvo relacionado con la aplicación de la denominada decisión de Swakopmund y el plan de trabajo conjunto para examinar los indicios de incumplimiento en la zona minera de Marange, en Zimbabwe. La Unión Europea se esforzó por desempeñar un papel dinámico y constructivo en la aplicación del plan de trabajo conjunto, lo cual parece ser una prueba fundamental de la gobernanza y estabilidad económica de Zimbabwe. La Unión Europea acoge con agrado el importante progreso que ha logrado Zimbabwe en su avance hacia la meta del pleno cumplimiento con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en los yacimientos de diamantes de Marange y observa a la vez la necesidad de adoptar otras medidas, en particular para la reglamentación de la minería artesanal y la prevención del contrabando sistemático en gran escala.

La Unión Europea señala que los participantes han realizado intentos considerables por alcanzar el consenso con respecto a la aplicación del Proceso de Kimberley en Marange y exhorta a Zimbabwe a que continúe participando de manera constructiva en el Proceso sobre la base del proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Proceso, que representa un arreglo factible para aplicar el Sistema de Certificación en Marange. La Unión Europea insta también a los participantes en el Proceso a mejorar la cooperación regional y a poner en práctica medidas de vigilancia internacional con el fin de detener la salida de diamantes ilícitos de Marange.

La Unión Europea está dispuesta a apoyar la aplicación de una decisión de consenso como elemento crucial para proteger la integridad del Proceso de Kimberley y garantizar que los diamantes procedentes

de Marange contribuyan al desarrollo económico de Zimbabwe, en lugar de generar más violencia y más violaciones de los derechos humanos.

En 2010 la comunidad internacional ha demostrado su determinación de actuar de forma colectiva y constructiva a través del Proceso de Kimberley, que es un mecanismo innovador para impedir que los diamantes sean un factor que contribuya a los conflictos y para que, en su lugar, sean un aporte al desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo. La Unión Europea desea expresar su agradecimiento a Israel por haber dirigido el Proceso. Ahora damos una cordial bienvenida a la República Democrática del Congo como próximo titular de la Presidencia del Proceso de Kimberley y apoyamos la selección de los Estados Unidos para ocupar la Presidencia en 2012.

**Sr. Rivard** (Canadá) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme a la Asamblea General en nombre del Canadá.

Quisiera comenzar expresando nuestro profundo agradecimiento a Israel por haber presidido el Proceso de Kimberley en 2010. Además de las sesiones plenarias y de las reuniones entre sesiones, la presidencia celebró dos reuniones extraordinarias, en San Petersburgo y en Bruselas, con el fin de buscar un acuerdo sobre las condiciones para la exportación de diamantes de los yacimientos de Marange en Zimbabwe. Al continuar las negociaciones, felicitamos a la presidencia saliente por su firme compromiso de encontrar una solución aceptable para todas las partes.

Quisiéramos también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la República Democrática del Congo como nuevo Presidente, la primera nación africana francófona en asumir esa función. Estaremos complacidos de colaborar con la República Democrática del Congo el año próximo, a medida que sigamos avanzando en la aplicación del Sistema de Certificación. Esperamos que la selección de la Vicepresidencia para 2011 pueda concluirse en breve. Permitaseme además felicitar a Swazilandia por su admisión condicional al Proceso de Kimberley.

(*continúa en francés*)

El Canadá celebra el progreso logrado este año respecto de las cuestiones relacionadas con la aplicación. Nos complació sobremanera haber sido uno de los anfitriones de un seminario sobre las dificultades

y las oportunidades de la aplicación, celebrado en junio en las reuniones paralelas entre sesiones. Estimamos que esa labor es crítica para aumentar la eficacia del Sistema de Certificación; nos alentó la nutrida participación y el entusiasmo general que inspiró esa iniciativa. Aplaudimos los esfuerzos de la Presidencia del Proceso de Kimberley para lograr una mayor colaboración con la Organización Mundial de Aduanas.

Valoramos asimismo el apreciable avance realizado este año en materia de desarrollo y adopción de decisiones administrativas importantes para el Proceso de Kimberley, en particular sobre los procedimientos para preservar la confidencialidad y sobre la utilización de datos basados en los certificados del Proceso de Kimberley. En vista de que desde hace mucho tiempo el Canadá viene abogando por que se establezca una secretaría permanente del Proceso de Kimberley, estuvimos muy complacidos de que los participantes acordaran establecer un comité especial para seguir examinando esa cuestión.

A pesar de estas muestras de progreso, percibimos que el Proceso de Kimberley se enfrenta a un momento crítico de su existencia. La polarización del debate sobre Zimbabwe ha puesto de relieve profundas fallas en la capacidad del Proceso de Kimberley para resolver de manera oportuna y eficaz los casos de incumplimiento. Sigue preocupando al Canadá la aplicación parcial por Zimbabwe del plan de trabajo conjunto convenido en la sesión plenaria celebrada en 2009, al igual que las actuaciones sin autorización del supervisor del Proceso de Kimberley en Zimbabwe. Tenemos la esperanza de que las negociaciones actuales con Zimbabwe produzcan un resultado mutuamente satisfactorio y seguimos dispuestos a colaborar de manera constructiva con nuestros colegas para lograrlo. Si embargo, advertimos firmemente que no se debe tratar esta cuestión desde una perspectiva de corto plazo; la viabilidad del Proceso de Kimberley a largo plazo no debe sacrificarse a cambio de una solución momentánea.

Nos inquieta igualmente la constante disminución del respeto hacia los observadores de la sociedad civil en el Proceso de Kimberley. Debe permitirse a todas las partes participar libremente en las actividades relacionadas con el Proceso sin temor a ser objeto de acoso o represalias. Estamos firmemente convencidos de que la índole tripartita del Proceso es sacrosanta: sin la participación de todos los tres grupos de interesados,

la institución del Proceso de Kimberley cesará de existir.

(*continúa en inglés*)

El Canadá ha decidido sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución de este año (A/65/L.52), pese a las debilidades de fondo del proyecto. En particular, lamentamos que en el proyecto de resolución no se haga referencia a las obligaciones actuales de Zimbabwe en virtud del plan de trabajo conjunto y el acuerdo de San Petersburgo. En el proyecto de resolución también se guarda silencio sobre la necesidad de que la República Bolivariana de Venezuela participe en el Proceso de Kimberley, habida cuenta de la aceptación condicional por el plenario de la prórroga de un año de la autosuspensión de Venezuela del Sistema de Certificación.

Si bien esas omisiones son desalentadoras, el programa de 2010 del Proceso de Kimberley tuvo un alcance considerablemente mayor, como se pudo apreciar en las esferas de progreso esbozadas anteriormente. Con su patrocinio del proyecto de resolución, el Canadá desea reconocer esos esfuerzos y subrayar su reconocimiento por el liderazgo de Israel respecto de estas cuestiones.

No se puede negar que, 10 años después del primer foro para debatir la cuestión de los diamantes provenientes de zonas en conflicto, celebrado en Kimberley, Sudáfrica, la magnitud del problema que plantean esos diamantes se ha reducido considerablemente. No cabe duda de que el Proceso de Kimberley ha contribuido a aumentar la rendición de cuentas, la transparencia y la gobernanza efectiva del comercio de diamantes en bruto, pero no debemos ahora bajar la guardia y suponer que todo marcha bien. Para que el Proceso de Kimberley mantenga su pertinencia y credibilidad a la vista de los consumidores, debemos adaptarnos a las nuevas realidades, hacer frente a los nuevos retos y anticipar nuevas oportunidades. Más importante aún, para nosotros la integridad del Proceso debe estar por encima de los intereses individuales a corto plazo.

Como hemos manifestado anteriormente, los consumidores no distinguen entre los diamantes de zonas en conflicto, controladas por grupos rebeldes, y los que provienen de zonas controladas por gobiernos con sangre en sus manos. Resulta crítico que trabajemos juntos para detener las violaciones de los derechos humanos que se cometen durante la

producción y el comercio de diamantes. No debemos permitir que los diamantes vinculados con violaciones de derechos humanos ingresen en el mercado internacional de diamantes y pongan en riesgo una industria tan importante para muchas de nuestras economías.

**Sr. Savostianov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Desde junio de 2000, Rusia ha sido un participante activo en el Proceso de Kimberley. Durante ese período se ha realizado una gran labor, cuya eficacia ha quedado demostrada sobre todo a través de la unión de esfuerzos de agentes y observadores diversos para resolver el principal problema que consiste en cómo excluir del comercio legítimo los diamantes que provienen de zonas de conflicto. Observamos con satisfacción que la cuestión se está solucionando de manera eficaz.

Rusia acoge con agrado la evolución del Proceso de Kimberley y la ampliación del número de sus miembros. Un elemento sobresaliente del éxito del Proceso de Kimberley es la unificación en sus filas de todos los países que llevan a cabo operaciones relacionadas con el comercio de diamantes en bruto. El futuro del Proceso de Kimberley está indisolublemente ligado al desarrollo ulterior de la interacción entre los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones y órganos internacionales, que también contribuyen a aumentar la eficacia del Proceso.

Un objetivo sumamente importante del Proceso de Kimberley es la formulación de normas transparentes y comprensibles para el funcionamiento de todos sus mecanismos y procedimientos pertinentes. Además, el pleno potencial que tiene el Proceso de Kimberley y las oportunidades que brinda aún no se han utilizado al máximo. Todavía queda mucho trabajo por hacer en la búsqueda de un mayor potencial para mejorar el liderazgo de las estructuras y los órganos de trabajo del Proceso. Se debería dirigir la atención hacia las iniciativas tendientes a fortalecer la cooperación con el Proceso de Kimberley en materia de aplicación de la ley.

Una garantía de éxito del Proceso de Kimberley es la conjunción de esfuerzos de los gobiernos de los Estados partes, la industria y la sociedad civil con el objeto de realizar las tareas que la comunidad internacional ha asignado al Proceso. A esos fines, consideramos importante que se excluya la posibilidad de ampliar la interpretación de los objetivos y tareas

del Proceso de Kimberley, cuyo resultado sería su politización, la imposición de temas relacionados con los derechos humanos para ser examinados y tomar decisiones al respecto y un cambio del enfoque sobre los diamantes de zonas en conflicto al de la lucha contra el comercio ilícito de diamantes. En ese sentido, consideramos que existe una verdadera necesidad de ceñirse clara y estrictamente al mandato del Proceso de Kimberley.

Tomamos nota con satisfacción de la gran contribución de Israel, como Presidente del Proceso de Kimberley este año, a las actividades internacionales destinadas a detener el comercio de diamantes provenientes de zonas en conflicto y a la organización de la eficaz labor de preparación y logro de un acuerdo sobre el proyecto de resolución presentado hoy (A/65/L.52).

Para concluir, deseo éxitos a la República Democrática del Congo al ocupar la Presidencia del Proceso de Kimberley durante el año próximo.

**Sr. Crowley** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es realmente un gran honor para mí dirigirme hoy a la Asamblea General y reafirmar el compromiso de mi país con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Aprovecho la ocasión para manifestar el reconocimiento de Sudáfrica a Israel, que actualmente ocupa la Presidencia del Proceso, por la ardua labor realizada en el transcurso del año. Sudáfrica también da la bienvenida a la República Democrática del Congo, que ocupará la Presidencia en 2011, con la cual espera tener el agrado de colaborar durante el año para seguir fortaleciendo el Sistema de Certificación.

Han pasado solamente 10 años desde que los gobiernos, la sociedad civil y la industria del diamante, devastados por el papel que desempeñaron los diamantes en las guerras civiles de Sierra Leona, Angola, la República Democrática del Congo y Liberia, se reunieron en el pueblo minero de Kimberley, Sudáfrica. Nuestro objetivo era hacer frente al flagelo que representan los diamantes que provienen de zonas en conflicto y, de esa manera, ayudar a cambiar la percepción que tenía el mundo de que los diamantes eran fuente de conflicto, destrucción y derramamiento de sangre, para considerarlos más bien como fuente de desarrollo, crecimiento y estabilidad.

El producto de nuestras deliberaciones fue el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. En los siete cortos años transcurridos desde el inicio de su

aplicación internacional, gracias al Sistema, los diamantes de las zonas en conflicto han sido prácticamente eliminados del comercio legítimo internacional de diamantes en bruto. El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley ha aumentado el número de sus miembros y el alcance de su influencia. El Sistema de Certificación está integrado en la actualidad por 49 participantes, que representan a 75 países productores, comerciantes y procesadores, así como a una coalición vibrante y robusta de la sociedad civil y la industria mundial del diamante representada por el Consejo Mundial del Diamante. Sudáfrica está complacida por los constantes esfuerzos que se están llevando a cabo para garantizar la inclusión en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley de todos los nuevos productores, comerciantes y procesadores de diamantes.

A través de sus diversos órganos de trabajo, el Proceso de Kimberley se ha convertido en un foro técnico eficiente de negociación que, pese a numerosos retos, ha logrado mantener la credibilidad de la industria del diamante, de la cual dependen tantas economías para su desarrollo, especialmente las de los países productores de África.

Sudáfrica estima que el debate en la Asamblea General sobre los diamantes como factor que contribuye a los conflictos es una oportunidad muy valiosa para hacer un balance de los logros y las dificultades del Proceso de Kimberley. Sudáfrica sigue considerando que el Sistema de Certificación es un foro crítico para lograr que las atrocidades antes asociadas con los diamantes pasen a la historia, para no repetirse nunca más. Reconocemos que el Sistema ha tenido un gran éxito a este respecto, pero también somos conscientes de la necesidad de evitar triunfalismos. Debemos permanecer vigilantes.

Sudáfrica está a favor de que se realice un examen periódico del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley como medio para asegurar que el Proceso siga siendo pertinente en un entorno global en constante transformación. Además, Sudáfrica respalda firmemente el programa de diamantes para el desarrollo orientado a garantizar que los ingresos que generen los diamantes cambien la calidad de vida de quienes más lo necesitan. Sudáfrica agradece la labor realizada por los diversos grupos de trabajo del Proceso de Kimberley y reconoce el comunicado conjunto de la sesión plenaria de noviembre de 2010.

Sudáfrica insta encarecidamente a los miembros del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley a mantenerse dentro del marco del sistema y a no ir más allá de los parámetros y de las razones básicas para su establecimiento. Sudáfrica está segura de que el Proceso de Kimberley dispone de los mecanismos y la voluntad política necesarios para superar los retos actuales y alienta a todas las partes en el Proceso a que se unan para seguir avanzando.

Por último, Sudáfrica exhorta a todas las partes en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley a considerar que hace 10 años nos reunimos para resolver un problema mundial. Nuestra solidaridad en torno a ese fin culminó en el establecimiento de un órgano que ha alcanzado sus objetivos. En el verdadero espíritu del Proceso de Kimberley, Sudáfrica desea ver que el Proceso esté unido en sus propósitos, que el sistema se sostenga y que sus valores y principios fundamentales se respeten. Los retos que encara el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley brindan la oportunidad de renovar nuestro compromiso respecto de un comercio internacional limpio de diamantes que contribuya al desarrollo y a la prosperidad de todos los pueblos.

**Sr. Nickels** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos respaldan enérgicamente el Proceso de Kimberley. Damos una cordial bienvenida a la República Democrática del Congo, que asumirá la presidencia del Proceso de Kimberley en 2011, y esperamos trabajar en estrecha colaboración con ella. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento a Israel por haber ejercido la Presidencia en 2010 y por las importantes contribuciones que aportó al futuro a largo plazo del Proceso de Kimberley, así como por su importante liderazgo al ocuparse de los retos más difíciles que encara el sistema, desde mejorar su administración y aumentar el cumplimiento de sus normas hasta demostrar su firmeza abordando los temas que causan mayores divisiones.

El Proceso de Kimberley está logrando progresos tangibles en cuanto a romper el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y el conflicto armado. Tal como lo destacamos en el décimo aniversario de la aprobación de la primera resolución de la Asamblea General relativa a los diamantes como factor que contribuye a los conflictos (resolución 55/56), creemos firmemente que se requieren nuevos

esfuerzos para hacer frente a este reto de manera total y significativa en el segundo decenio del siglo XXI.

Los gobiernos, la industria y las organizaciones de la sociedad civil que participan en el Proceso de Kimberley merecen reconocimiento por los siete años de esfuerzos colectivos dedicados a impedir que los diamantes se utilicen para financiar conflictos. El Proceso de Kimberley impulsó estos esfuerzos con varios logros importantes en 2010, muchos de los cuales no hubiera sido posible alcanzar sin el trabajo incansable de la Presidencia. El Proceso de Kimberley dedicó cuantiosos recursos a realzar el cumplimiento, incluida la realización en junio del primer seminario sobre cumplimiento, que contó con la asistencia de más de 80 expertos provenientes de países miembros actuales y futuros, de la industria y de organizaciones de la sociedad civil. Liberia, Guinea, Sierra Leona y Côte d'Ivoire elaboraron para el seminario los primeros perfiles nacionales sobre el contrabando, un modelo que esperamos sigan todos los participantes. Para aumentar el cumplimiento de las normas, el Proceso de Kimberley estableció oficialmente la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas, la cual agregará los diamantes en bruto a su lista selectiva de productos vigilados para evitar su contrabando.

Celebramos la disposición de los miembros del Proceso de Kimberley de centrarse en la evolución del sistema. En la sesión plenaria se decidió seguir elaborando una propuesta para establecer el personal administrativo que tanto se necesita que pueda ocuparse mejor de las numerosas tareas técnicas que se esperan de la Presidencia del Proceso de Kimberley y de otros participantes. También se aclaró en plenaria la cuestión de la confidencialidad de los documentos del Proceso de Kimberley, una medida que debería fomentar una mayor conciencia pública sobre la labor de la organización. Dos grupos de trabajo diferentes examinaron la forma de incorporar de la mejor manera los principios de derechos humanos en el Proceso de Kimberley, incluida la cuestión crítica de cómo se podría maximizar esos principios en las zonas de minería artesanal.

Celebramos también los avances concernientes a la supervisión de la minería y las exportaciones de Guinea. Guinea adoptó medidas encomiables para aplicar una decisión de 2009, con lo cual se destaca cuán importante es que los participantes procedan a cumplir con el Proceso de Kimberley. El África occidental es el lugar donde se aprecia de manera más

evidente el papel que los diamantes pueden desempeñar en los conflictos, y aplaudimos los esfuerzos de los participantes del África occidental por abordar sus propios problemas con la aplicación y las inquietudes que genera el tráfico de diamantes ilícitos procedentes de Côte d'Ivoire.

No obstante esos hechos positivos, los Estados Unidos siguen profundamente preocupados por varias cuestiones concretas. Seguimos preocupados por la falta de avance de Zimbabwe respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos del Proceso de Kimberley en relación con los yacimientos de diamante de Marange. Nos preocupan en particular el contrabando y la violencia en Marange y sus alrededores, así como la voluntad de Zimbabwe de cooperar con el Proceso de Kimberley. Como señala la misión de estudio que visitó Zimbabwe en agosto de 2010, a pesar de cierto progreso,

“... falta mucho para lograr el pleno cumplimiento de las normas mínimas del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y para que el Gobierno cumpla todos los compromisos [contraídos].”

El cumplimiento cabal por Zimbabwe redundaría en el interés a largo plazo del país y su población, y a estas alturas resulta esencial tanto para la integridad del Proceso de Kimberley como para el compromiso expreso de la comunidad internacional de resolver la cuestión de los diamantes y el conflicto.

Alentamos además a la República Bolivariana de Venezuela a que adopte todas las medidas necesarias para completar el proceso de prórroga de la autosuspensión y, lo que es más importante, a que vuelva a cumplir con el Proceso de Kimberley. Exhortamos a la República Centrafricana a cooperar con el Proceso para hacer un seguimiento de los informes sobre los movimientos rebeldes en sus zonas diamantíferas. A menos que todos los países estén dispuestos a establecer y a mantener sistemas eficaces de control interno, el comercio de diamantes estará expuesto al abuso por parte de movimientos insurgentes y otros movimientos que buscan participar en un negocio ilícito que puede generar violencia o corrupción graves.

Por último, los Estados Unidos desean señalar a la atención el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y la industria del diamante en la solución de la cuestión del

vínculo entre los diamantes y el conflicto. El compromiso de esos grupos y la voluntad de los países de colaborar con ellos siguen siendo fundamentales. Necesitamos soluciones integrales para los retos que plantea el comercio de diamantes al desarrollo y al cumplimiento de la ley, soluciones que se beneficien de la participación del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales. Observamos en particular la labor del Grupo de trabajo del Proceso de Kimberley sobre la producción artesanal de diamantes de aluvión, que ha iniciado el examen de temas como las normas éticas en la extracción de diamantes. Hasta tanto los diamantes no representen prosperidad para todas las personas que están a todo lo largo de la cadena de oferta, continuará su tendencia a ser un factor de conflicto.

Una vez más, damos las gracias a Israel por su liderazgo del Proceso de Kimberley en 2010. Israel ha fijado el nivel de compromiso que se requiere para identificar los asuntos de interés y encontrar las maneras prácticas y significativas de atenderlos. Si bien muchos han puesto en duda la funcionalidad de un sistema que no cuenta con un personal permanente y cuya presidencia tiene un mandato de apenas un año, Israel demostró cuánto se puede lograr realmente dentro de este contexto, dejando al Proceso de Kimberley y, de hecho, a la comunidad internacional, mejor equipados para hacer frente a los desafíos que nos esperan.

**Sr. Chipaziwa (Zimbabwe) (habla en inglés):** Hay algo sumamente ofensivo y francamente desagradable en las declaraciones de estupor y consternación que hicieron algunos miembros de este órgano tras la presentación del proyecto de resolución sobre los diamantes como factor que contribuye a los conflictos (A/65/L.52). Es interesante ver que casi todos sus gobiernos están al servicio de las industrias de diamantes de sus países. Incluso los órganos de la denominada sociedad civil, que supuestamente están preocupados por las condiciones de derechos humanos en mi país, con mucha frecuencia forman parte de esa misma cábala de la industria del diamante. Esa industria es monopolio de una tribu que se benefició durante el régimen de *apartheid* y no desea cambiar su mentalidad. Y ahora sus amigos se encuentran aquí juzgando a Zimbabwe.

Lo que irrita a esas personas y a sus gobiernos es que los diamantes de Zimbabwe no están bajo su control. Zimbabwe nunca cederá al control extranjero

este maravilloso patrimonio que ha recibido por la grandeza de Dios. Lo peor para esas personas vengativas es que Zimbabwe sea un miembro fundador del Proceso de Kimberley y del sistema de certificación; en realidad, es un miembro totalmente decidido a defender la integridad y los mandatos básicos del proceso. Cualquier declaración en la que se diga lo contrario es claramente falsa e interesada.

Algunos miembros han planteado interrogantes sobre derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos se ocupa adecuadamente de deliberar sobre esas cuestiones. Sin embargo, todos deben saber que Zimbabwe no cruza sus fronteras para conquistar y someter brutalmente a otras personas a escondidas de la comunidad internacional. Zimbabwe no es perfecto en la esfera de los derechos humanos, pero tampoco predica que los demás deben ser mejores que nosotros. Quienes señalan con el dedo a Zimbabwe tienen mucho que ocultar. Nosotros en Zimbabwe nos ocuparemos de superar nuestras fallas en estos asuntos sin venganzas ni justicia retributiva. Nuestro país se está recuperando bien de las recientes divisiones internas, que fueron ocasionadas en parte por las mismas personas que han intervenido con ánimo de discordia aquí en el día de hoy. Los creadores de imperios de la actualidad deben despertar; el tren cargado de las gloriosas piedras se va, dejándolos atrás. ¡Chu, chu, chu, chu, chu, chu, chu!

Zimbabwe no cederá nunca la posesión legítima de sus diamantes ni el control de su explotación. Comerciaremos con esas piedras sin conflicto y dentro del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Quienes deseen retardar nuestro progreso serán avergonzados. En los párrafos octavo y decimoséptimo del preámbulo del proyecto de resolución se señala qué manera ha escogido Zimbabwe para explotar sus yacimientos de diamantes.

Quiero recalcar que los diamantes de Zimbabwe no son diamantes de zonas en conflicto. El supervisor del Proceso de Kimberley —una víctima importante del *apartheid*, el reverendo Frank Chikane— hizo su trabajo, que fue considerado profesional y valioso. Los diamantes de Marange no son los únicos diamantes que hay en Zimbabwe. Son señalados porque se encuentran bajo el control de zimbabwenses negros. Algunos de esos detractores se quejan del contrabando en gran escala de los supuestos diamantes de Marange. Sin embargo, sus propios nacionales levantan tiendas y vuelan en aeronaves de última generación en los países vecinos para comprar esos mismos diamantes. ¿Quién

está contribuyendo a este supuesto contrabando de diamantes de Zimbabwe?

Rechazamos el llamamiento paternalista para que los diamantes de Zimbabwe se utilicen en beneficio de nuestro propio pueblo. ¿Quién está emitiendo tales llamamientos? Nuestros recursos son para nuestro pueblo y no necesitamos que nadie nos persuada de ello. Mi delegación confía en que los aullidos de quienes tienen envidia del potencial de Zimbabwe no serán escuchados porque sólo merecen desprecio.

Felicitemos a la nueva Presidencia del Proceso de Kimberley para 2011, la República Democrática del Congo. Mi delegación se compromete a seguir actuando constructivamente a este respecto, pese a los acérrimos detractores, que no desean que se progrese pues están cegados por el racismo y por un poder brutal desmedido.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/65/L.52.

El representante de la República Bolivariana de Venezuela ha solicitado intervenir en explicación de voto antes de la votación. Quiero recordar a los representantes que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

**Sr. De Las Ovalles Colmenares** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela desea dejar constancia de su posición con respecto al proyecto de resolución A/65/L.52, titulado “Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos”, así como con respecto al informe presentado por la delegación de Israel en el documento A/65/607, en su condición de Presidente del Proceso Kimberley durante el año 2010.

La República Bolivariana de Venezuela ha participado de manera muy activa y constructiva en los procesos de negociación que se han desarrollado en el seno de esta Organización sobre el tema del programa que hoy nos ocupa. No obstante, una vez más, Venezuela ha sido el blanco de ataques por parte de ciertas delegaciones que buscan bloquear las posibilidades de participación soberana de mi país en

el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Este año no fue la excepción. Es por ello que deseo llamar la atención de quienes se encuentran en este Salón y al mismo tiempo dar respuesta al representante del Canadá.

Fue precisamente la Presidencia del Proceso de Kimberley ejercida por Israel la que no permitió ningún tipo de mención positiva en el proyecto de resolución que se tiene bajo consideración a las gestiones que adelanta Venezuela para lograr su plena reintegración al Proceso de Kimberley. De manera soberana y responsable, Venezuela decidió auto-suspenderse —recalco: “auto-suspenderse”— hasta alcanzar los requerimientos mínimos que exige el sistema para la comercialización de sus diamantes, los cuales han sido previamente certificados y con los cuales, como está más que demostrado, no se financia ningún tipo de conflicto. Desafortunadamente, muy a pesar de los esfuerzos constructivos de mi delegación y de otras, Israel se negó a que se hiciera cualquier referencia positiva a Venezuela en el proyecto de resolución A/65/L.52.

Queremos recordar que en la declaración de Delhi, aprobada en el año 2008 (véase A/63/560, anexo I), se acordó que la Presidencia del Proceso de Kimberley se comprometía a continuar prestando asistencia y apoyo a Venezuela a fin de lograr su reintegración plena en el sistema. En el marco de ese compromiso, nos preguntamos cuáles fueron las acciones emprendidas por Israel en su condición de Presidente del Proceso de Kimberley. ¿Por qué en el informe que hoy se presenta a esta Organización no se indica la falta de voluntad política de esa Presidencia para oficiar un acercamiento con Venezuela sobre este asunto?

Por el contrario, en cinco de los párrafos del informe se hacen señalamientos poco positivos o constructivos sobre mi país y se desconocen las acciones emprendidas por Venezuela durante la constructiva Presidencia del Proceso de Kimberley ejercida por Namibia durante el año 2009. Vale destacar que esas acciones inamistosas contra Venezuela y el lenguaje contenido en el informe fueron impulsados por la Presidencia israelí y acordados en una reunión en la que mi país no estuvo presente.

La República Bolivariana de Venezuela, a pesar de todas las acciones poco transparentes, discriminatorias y politizadas que ha impulsado la

Presidencia del Proceso de Kimberley en el año 2010, con ausencia del principio de la buena fe, aprobará el proyecto de resolución A/65/L.52. No obstante, y por las razones ya expresadas, Venezuela quiere dejar constancia de su reserva sobre la parte inicial del contenido del párrafo 21 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/65/L.52, ya que no puede reconocer —y menos aún, con gran satisfacción— la labor de Israel en la Presidencia del Proceso de Kimberley.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.52, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.52, los siguientes países se han sumado como patrocinadores: Albania, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Botswana, Bulgaria, Canadá, Congo, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Micronesia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania y Estados Unidos de América.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.52?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.52 (resolución 65/137).*

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): El representante de los Emiratos Árabes Unidos ha solicitado el uso de la palabra para explicar su posición

con respecto a la resolución que se acaba de aprobar. Quiero recordar a los representantes que la duración de las explicaciones de voto debe limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Al-Jarman** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Los Emiratos Árabes Unidos desean formular la declaración siguiente en nombre del Grupo de Estados Árabes. El Grupo de Estados Árabes se adhiere al consenso respecto de la resolución 65/137, que acabamos de aprobar, sobre los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.

Mi país considera que es muy importante la función que desempeña el Proceso de Kimberley para romper el vínculo que existe entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados. La decisión del Grupo de Estados Árabes de sumarse al consenso tiene por finalidad respaldar el objetivo primordial de la resolución: impedir que se efectúen transacciones ilícitas para que no puedan desempeñar ninguna función en los conflictos armados en los países productores de diamantes y procurar en cambio que se utilicen los diamantes para el desarrollo socioeconómico de muchos países en desarrollo, en especial en África, a fin de promover sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En las deliberaciones sobre esta resolución, Israel, la Potencia ocupante, como suele hacer cuando participa en grupos internacionales especiales, en el marco del Proceso de Kimberley intentó hacer aseveraciones políticas falsas e ilegales sobre la ciudad ocupada de Jerusalén, refiriéndose a ésta como parte integral de Israel y mencionando con desdén el estatuto internacional legítimo de Jerusalén como ciudad árabe y ocupada, contraviniendo así las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El Grupo de Estados Árabes señaló a los Estados Miembros el peligro de esta situación, que trataron de superar en consultas officiosas previas a la aprobación del proyecto de resolución. La referencia a Jerusalén fue eliminada del borrador.

Preocupa al Grupo de Estados Árabes que en 2010 el Proceso de Kimberley se haya utilizado con fines políticos. El Grupo de Estados Árabes insiste en la importancia de protegerse contra los intentos israelíes de reivindicar ese territorio árabe ocupado como parte del territorio israelí. Algunos países tal vez no sean conscientes de las repercusiones políticas y jurídicas de esos intentos de Israel de imponer un

hecho consumado con el fin de fortalecer la ocupación de territorios árabes por parte de Israel.

Por ello, el Grupo de Estados Árabes afirma que, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad, los territorios árabes y palestinos, incluida Jerusalén, que han permanecido ocupados por Israel desde el 4 de junio de 1967, incluidos el Golán sirio ocupado y los demás territorios al sur del Líbano, son territorios bajo ocupación militar, que deberían ser regidos por el cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y por todas las resoluciones que están en vigor a nivel internacional.

**Sr. Salsabili** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se ha sumado hoy al consenso sobre la resolución 65/137 que acaba de aprobarse, relativa a los diamantes como factor que contribuye a los conflictos. De hecho, desde que se redactó la resolución, en su primera versión, mi delegación ha respaldado por completo su principal objetivo de romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados, como una contribución a la prevención y solución de conflictos.

Sin embargo, mi delegación considera sumamente lamentable que el régimen israelí, que tiene un historial tan tenebroso, documentado, de comerciar ilegalmente con diamantes que provienen de zonas en conflicto, fuera designado Presidente del Proceso de Kimberley, y se pregunta si ha sido capaz de hacer alguna contribución positiva a la labor del Proceso. Por lo tanto, desearía expresar la enérgica reserva de mi delegación con respecto a la primera parte del párrafo 21 de la resolución y a cualquier otra parte de la resolución o del informe contenido en el documento A/65/607 que pueda interpretarse como un reconocimiento al régimen israelí.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos en nombre del Grupo de Estados Árabes.

No cabe duda de que el comercio ilícito de diamantes en bruto es perjudicial para el comercio internacional legítimo de diamantes. El uso indebido y el abuso de este comercio ha provocado conflictos sumamente destructivos en muchos países, especialmente en el continente africano, y ha contribuido a prolongarlos y exacerbarlos.

Mi delegación se sumó al consenso con el fin de expresar su apoyo y entendimiento de que el principal propósito de la resolución 65/137, que acabamos de aprobar, es impedir que el comercio ilícito de diamantes contribuya a los conflictos en los países productores de diamantes, sobre la base en los principios del Proceso de Kimberley. Además, con la resolución se intenta impedir la explotación ilícita de la riqueza natural de los pueblos, especialmente en el continente africano, mediante actividades transnacionales que privan a los países productores de diamantes de sus propios recursos nacionales.

Sin embargo, mi delegación quiere dejar constancia de sus reservas respecto de todos los párrafos de la resolución en los que se menciona a Israel, ya que tenemos serias inquietudes en cuanto a la asignación de la Presidencia del Proceso de Kimberley a Israel, que no cumple con los principios básicos del Proceso. Esas inquietudes se vieron confirmadas en el informe que presentó al Consejo de Seguridad el Grupo de expertos sobre Côte d'Ivoire (S/2009/521), en el que se expuso claramente la implicación de Israel en el comercio ilícito de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire.

La Presidencia que ejerce Israel del Proceso de Kimberley representa una interpretación errónea de los requisitos de la noble causa a la que nos referimos al comienzo de nuestra declaración. Como todos recordarán, en el período de sesiones anterior de la Asamblea General, nuestra delegación hizo advertencias sobre esta situación. Hemos presentado todas las pruebas necesarias para justificar nuestra profunda inquietud al respecto.

Es de conocimiento de todos que los comerciantes de diamantes israelíes —algunos de los cuales operan desde asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, y la mayoría de los cuales presta servicio como oficiales de reserva del ejército israelí— ejercen el comercio de diamantes en África y en otras regiones para hacer tratos destructivos, vender armas ilícitas, fomentar la discordia interna en algunos países e involucrar a los niños en conflictos armados. Todo eso, por supuesto, contribuye a los conflictos y afecta de manera negativa la paz y la seguridad internacionales, por no mencionar que también contribuye a financiar el terrorismo internacional, la delincuencia organizada y los movimientos separatistas en todo el mundo.

**Sr. Ntwaagae** (Botswana) (*habla en inglés*): Botswana hace uso de la palabra para reafirmar su compromiso con el Proceso de Kimberley. Por consiguiente, apoyamos sin reservas la resolución 65/137, que la Asamblea acaba de aprobar.

La resolución es un instrumento importante en el que se reconoce la relación singular entre el sistema de las Naciones Unidas y el Proceso de Kimberley, que es un órgano voluntario, establecido para reglamentar el comercio internacional de diamantes en bruto con el objeto de impedir que los diamantes provenientes de zonas en conflicto sean introducidos en el comercio legítimo de diamantes en bruto.

En ese sentido, deseamos manifestar a la delegación de Israel, Presidente del Proceso de Kimberley en 2010, nuestro sincero reconocimiento por su destacado liderazgo en la concertación de la resolución 65/137 y en la presentación del informe sobre la evolución del Proceso de Kimberley (A/65/607). También queremos dar la bienvenida y felicitar a la República Democrática del Congo como Presidente entrante del Proceso de Kimberley para el año 2011.

El Proceso de Kimberley se suscribe plenamente a las resoluciones de las Naciones Unidas, tal como la que acabamos de aprobar, que sirven para validar y cultivar esta relación mutuamente beneficiosa. Reafirma nuestro compromiso colectivo de hacer el mayor esfuerzo posible por contribuir a la prevención y solución de los conflictos interrumpiendo el vínculo entre las transacciones ilícitas de diamantes en bruto y los conflictos armados. Más importante aún, en la resolución que acabamos de aprobar, a la vez que se subraya que los diamantes de zonas en conflicto continúan siendo un asunto que preocupa a la comunidad internacional, también se reconocen los grandes progresos que se han logrado y siguen lográndose para alcanzar nuestro objetivo común, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Si bien mi delegación es consciente de los numerosos retos que continúa enfrentando el Proceso de Kimberley, también se ve alentada tanto por la determinación de los gobiernos participantes de garantizar que se mantenga la credibilidad del Proceso como por su decisión de estar a la altura de los retos del futuro. En ese sentido, los miembros del Proceso de Kimberley siguen ocupándose del problema de los

diamantes de zonas en conflicto mediante su participación en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y su aplicación efectiva, y alientan a los países que estén en condiciones de hacerlo a que no vacilen en unirse al Proceso. No cabe duda de que es esencial contar con la participación más amplia posible de la comunidad internacional para asegurar la eficacia del propio Proceso de Kimberley.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tiene la palabra el representante de Israel para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Reuben** (Israel) (*habla en inglés*): En nombre de todos los patrocinadores, doy las gracias a las delegaciones que apoyaron la aprobación de la resolución 65/137, titulada “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”. Lamentamos profundamente que algunos Estados se hayan valido de este foro para politizar un proceso que no tiene nada que ver con la resolución ni con los nobles objetivos del Proceso de Kimberley.

La gama de patrocinadores y de amigos de la resolución —países en desarrollo y países desarrollados del Norte y del Sur, miembros del Proceso de Kimberley y otros— demuestra el extenso acuerdo que existe en toda la comunidad internacional en cuanto a que la lucha contra el comercio de diamantes de zonas en conflicto sigue siendo una prioridad importante. El Proceso de Kimberley es un mecanismo esencial para poner coto a ese comercio ilícito y contrarrestar la violencia y la inestabilidad que éste ayuda a propagar.

Hoy hemos reforzado el Proceso de Kimberley para fomentar la paz, la estabilidad y el desarrollo económico lícito en el mundo. Si bien hemos dado este paso importante en Nueva York, la importante tarea de hacer cumplir la resolución en todo el mundo continúa. Una vez más, quisiera felicitar a los Estados Miembros por haber logrado el consenso y por el compromiso demostrado para hacer frente a esta cuestión. Esperamos con interés trabajar con los Estados Miembros en pro del logro de las metas y los objetivos establecidos en esta resolución.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 32 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 15 del programa** (*continuación*)

### **Cultura de paz**

#### **Proyecto de resolución** (A/65/L.44/Rev.1)

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): Como recordarán los miembros, en las sesiones plenarias 32ª y 33ª, celebradas el 18 de octubre de 2010, la Asamblea examinó, en un debate conjunto, el tema 14 del programa, titulado “Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones”, y el tema 15 del programa, titulado “Cultura de paz”; y en las sesiones plenarias 34ª y 52ª, celebradas los días 20 de octubre y 23 de noviembre de 2010, la Asamblea aprobó las resoluciones 65/5 y 65/11, respectivamente.

Tienen la palabra los representantes de Filipinas y del Pakistán para presentar el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1.

**Sr. Cabactulan** (Filipinas) (*habla en inglés*): Es un placer y un honor para mí presentar hoy, conjuntamente con el Pakistán, el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, mediante el cual se da un impulso a nuestros esfuerzos colectivos por lograr una paz justa y duradera en todo el mundo.

En 2004, cuando Filipinas presentó a la Asamblea General por primera vez una resolución sobre la promoción del diálogo entre religiones (resolución 59/23), lo hizo animado por el firme convencimiento —compartido con muchos asociados de las Naciones Unidas— de que una de las maneras de lograr la paz mundial sería acercando a la familia humana, con una comprensión y respeto mayores de su diversidad. Para llegar a esa meta hubo que derribar barreras, tender puentes y hacer esfuerzos para que la familia humana estuviera más unida. Esto lo percibimos a través de un diálogo entre religiones y culturas.

En los seis años desde que se aprobó por unanimidad esa histórica resolución hemos avanzado al unísono para acercarnos a nuestra meta. En esos seis años hemos visto una valoración más profunda del diálogo interreligioso e intercultural en el contexto de los esfuerzos integrales de las Naciones Unidas para lograr la paz. En esos seis años hemos presenciado el

aumento de actividades en muchos lugares del mundo para fomentar el diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones. Sabemos que desde 2004 la Asamblea General ha aprobado resoluciones sobre este tema por unanimidad.

El proyecto de resolución se elaboró tras la celebración de cuatro consultas oficiosas y varias negociaciones bilaterales. Durante todo el proceso nos esforzamos por ser receptivos y tomar en cuenta las numerosas observaciones y opiniones provenientes de una amplia gama de participantes. Con el diálogo como nuestro tema principal para el proyecto de resolución, era lógico que el diálogo fuera igualmente lo más importante del proceso.

Mediante un intercambio abierto logramos elaborar el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, que contiene varios elementos clave, incluida una actualización técnica de la resolución 64/81 sobre el mismo tema, en particular sobre la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, liderado por la UNESCO.

En el proyecto de resolución también se destaca la importancia que reviste la cultura para el desarrollo a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se declara en el documento final de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (resolución 65/1). En el proyecto de resolución se afirma la importancia de mantener viva la búsqueda de participación de todos los interesados, especialmente las mujeres y los jóvenes, en el diálogo entre religiones y culturas en el marco de las iniciativas adecuadas en los distintos niveles.

En el proyecto de resolución se celebran los esfuerzos realizados por los medios de difusión para promover el diálogo entre religiones y culturas, y se alienta a que se siga promoviendo el diálogo entre los medios de difusión. Al mismo tiempo, se hace hincapié en el derecho a la libertad de expresión y se reafirma que el ejercicio de ese derecho entraña deberes y responsabilidades especiales.

En el proyecto de resolución se reconoce también la celebración de la Reunión Ministerial Especial del Movimiento de los Países No Alineados sobre el Diálogo y la Cooperación Interconfesionales para la Paz y el Desarrollo, la mayor reunión intergubernamental para celebrar 2010 como el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas. Se toma

nota también de la Declaración de Manila, en la cual se subraya la importancia de acrecentar los esfuerzos por promover el respeto de la diversidad de religiones, creencias, culturas y sociedades. Por último, se pide a los Estados Miembros que examinen, según corresponda y se aplique, el diálogo entre religiones y culturas como un instrumento importante en los esfuerzos dirigidos a alcanzar la paz y la plena consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En relación con una cuestión de redacción de menor importancia, deseamos señalar la repetición que figura en la tercera nota de pie de página de la referencia al Diálogo Interconfesional Regional, celebrado en Perth (Australia), que ya se señaló en las líneas seis y siete de la misma nota de pie de página. Por consiguiente, deseamos hacer una enmienda oral a la nota de pie de página, a saber, eliminar la repetición desde la línea 11 hasta la palabra “internacional” en la línea 14 de la misma nota de pie de página.

El proyecto de resolución es producto tanto de la labor como del amor, y Filipinas no puede desaprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los que han participado activamente en los debates y han ayudado a convertir las consultas en un proceso verdaderamente enriquecedor y un ejercicio importante del diálogo sincero. Agradecemos a la delegación del Pakistán, el principal de los patrocinadores, y al grupo fundamental de patrocinadores la ardua labor que han realizado para coordinar nuestros esfuerzos y su compromiso con la aprobación del proyecto de resolución. Agradecemos también a los demás patrocinadores iniciales y a los nuevos patrocinadores. Hasta ahora hay 54 patrocinadores del proyecto de resolución. Instamos a todos los que aún no han firmado como patrocinadores a que lo hagan en la mesa de la Secretaría.

Asimismo, agradecemos a la UNESCO, a la Oficina de Apoyo y Coordinación del Consejo Económico y Social y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales la asistencia técnica brindada. Agradecemos también al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias la asistencia técnica que ha prestado.

El diálogo entre religiones y culturas sigue siendo un componente fundamental de nuestros amplios esfuerzos por lograr la paz duradera en el mundo —la paz como condición indispensable para el desarrollo y

la paz como un fin en sí mismo. Al presentar el proyecto de resolución para que hoy se adopte una decisión, Filipinas confía plenamente en que podremos avanzar juntos hacia un objetivo común al que aspiramos todos, mediante un diálogo que nos mantenga a todos unidos como una sola familia humana.

**Sr. Sial** (Pakistán) (*habla en inglés*): Como uno de sus dos patrocinadores principales junto a Filipinas, al Pakistán le complace presentar el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Mi colega, el Representante Permanente de Filipinas, ha subrayado atinadamente la trascendencia de esta importante iniciativa, que nuestros dos países han encabezado durante algún tiempo. La iniciativa se ha granjeado el apoyo de un elevado número de Estados Miembros, lo cual refleja su importancia y la necesidad de aplicarla de manera significativa a distintos niveles.

El proyecto de resolución fue objeto de una serie de consultas oficiosas. Se celebraron deliberaciones en un clima cordial para reflexionar sobre los distintos aspectos del proyecto de resolución y la manera de mejorar su contenido. Deseo transmitir el agradecimiento de los patrocinadores a todos nuestros asociados por los aportes constructivos que realizaron para enriquecer el texto del proyecto de resolución. Agradecemos también a las delegaciones su flexibilidad y su cooperación para lograr un texto equilibrado en el que se reflejaran las preocupaciones de todos los asociados. Por lo tanto, esperamos que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Las cuestiones que se intentan abordar en el proyecto de resolución nunca han sido más pertinentes. Hoy el mundo que nos rodea es cada vez más vulnerable a las ideologías que nos dividen y a las incontables sospechas y desconfianza mutuas. Todos los días se nos recuerda la necesidad de relacionarnos estrechamente unos con otros para superar los temores mutuos infundados pero profundamente enraizados que se basan en la falta de comprensión de las perspectivas y percepciones de cada uno. Esa falta de comprensión puede afrontarse de manera significativa promoviendo el diálogo, el respeto y la tolerancia de los criterios de cada uno. Todos —incluidos los dirigentes religiosos, las instituciones locales, los gobiernos nacionales, las

organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil y los medios de difusión, pero sin limitarse a ellos— deben promover de manera organizada y a todos los niveles el diálogo entre religiones y culturas. Sólo mediante el diálogo podremos comprendernos mejor los unos a los otros y apreciar el valor que cada cultura y cada religión aportan al enriquecimiento de la vida cultural de la humanidad y a la promoción de una cultura de paz.

Consideramos que, a pesar de su diversidad, las religiones tienen mucho más en común que nos une que diferencias que nos separen. Es necesario que aprovechemos esos aspectos comunes para promover la armonía religiosa y cultural dentro de las sociedades y entre ellas. Consideramos también que la diversidad religiosa y cultural es una fuerza motriz positiva que puede contribuir de manera significativa al desarrollo socioeconómico de las sociedades multiculturales, lo cual es importante para una cultura de paz.

Agradecemos mucho las medidas que los distintos gobiernos están adoptando a nivel nacional, incluidas iniciativas como la Conferencia de obispos y ulemas celebrada en Filipinas, para promover la armonía religiosa y el diálogo a través de la comprensión de las religiones cristiana e islámica. En el Pakistán se han creado también comités de armonía interconfesional a nivel local en todo el país, con la participación de los dirigentes religiosos de todos los credos, a fin de aumentar la comprensión, abordar las percepciones erróneas y promover la armonía mediante el diálogo.

La promoción del diálogo sobre este tema a todo nivel contribuye a lograr una cultura de paz a escala mundial. Instamos a todos los Estados Miembros a que respalden este proyecto de resolución con el objetivo de fortalecer los esfuerzos por fomentar una mayor comprensión y cooperación entre las culturas y religiones, que sentarán las bases de un futuro pacífico para nosotros hoy y para las generaciones venideras.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, en su forma oralmente revisada.

El representante de Bélgica ha solicitado la palabra para intervenir en explicación de voto antes de la votación. Le recuerdo que las explicaciones de votos se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. de Bassompierre (Bélgica) (habla en inglés):** Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Al igual que el año pasado, la Unión Europea ha decidido sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución. Sin embargo, lo hacemos de nuevo, con graves reservas respecto del número de elementos que contiene. La Unión Europea está convencida de que el diálogo entre culturas puede contribuir en gran medida a la comprensión mutua entre las personas con una distinta identidad cultural, religiosa y de otra índole.

La Unión Europea considera que las autoridades de Gobierno no pueden guiar un diálogo fructífero y verdadero. Por lo tanto, la Unión Europea lamenta que los patrocinadores del proyecto de resolución no pudieran aceptar ni siquiera una breve referencia a las personas y a la sociedad civil en el contexto del diálogo entre culturas y religiones en el cuarto párrafo del preámbulo. La Unión Europea está cada vez más preocupada por las iniciativas que procuran establecer la religión y los valores religiosos como piedras angulares de la labor de las Naciones Unidas. El diálogo entre religiones es sólo una de las distintas dimensiones del diálogo entre culturas. El diálogo entre religiones y el diálogo dentro de las religiones se celebran entre las personas y las organizaciones o dirigentes religiosos. Es posible que el sistema de las Naciones Unidas, junto con los Estados Miembros, pueda desempeñar un papel de facilitador, promoviendo las condiciones necesarias para que se celebre ese diálogo, pero a nuestro modo de ver no debería organizar ese diálogo ni respaldar sus resultados. Por consiguiente, no se debe institucionalizar la religión en el marco de las Naciones Unidas.

Además, la Unión Europea considera que los Estados deben respetar las prerrogativas de los dirigentes religiosos y de las comunidades religiosas, así como de las personas, en cuestiones de religión y creencias; y se suma al consenso en el entendido de que el decimosegundo párrafo del preámbulo no se debe interpretar como haciendo alusión a que los Estados intentan injerirse en esas prerrogativas.

A la Unión Europea también le preocupan los intentos de catalogar a las personas exclusivamente

sobre la base de su religión o su fe. La religión o la fe pueden, en efecto, constituir parte de las múltiples identidades de una persona, y el diálogo entre religiones es, sin duda, una de las distintas dimensiones del diálogo. Sin embargo, resulta importante que la diversidad de identidades se refleje en los esfuerzos realizados a nivel mundial por promover el diálogo en general. La Unión Europea lamenta que los patrocinadores de esta iniciativa no estuvieran preparados para incorporar en el texto todos los elementos fundamentales para un verdadero diálogo, y puede sumarse al consenso sólo en el entendido de que están implícitos. La Unión Europea espera que el próximo año los principales patrocinadores puedan plasmar mejor esas preocupaciones en el texto.

A la Unión Europea también le preocupa el párrafo 7, principalmente su referencia a la Declaración y el Programa de Acción de Manila sobre el Diálogo y la Cooperación Interconfesionales para la Paz y el Desarrollo. Como todos los Estados miembros de la Asamblea General deberán aprobar el proyecto de resolución, la Unión Europea considera que hubiera sido más adecuado referirse a la conferencia del Movimiento de los Países No Alineados y a los documentos conexos en el preámbulo. No obstante, si bien vemos que los principales patrocinadores han disipado un poco nuestras preocupaciones acerca del párrafo 7, quisiéramos señalar que la adhesión de la Unión Europea al consenso sobre el proyecto de resolución no debe interpretarse como un reconocimiento de apoyo a las recomendaciones contenidas en los documentos aprobados en esa conferencia, en especial los relativos a la lucha contra la difamación de las religiones.

La Unión Europea también observa con preocupación las referencias que figuran en el proyecto de resolución al papel de los medios de difusión en la promoción del diálogo interconfesional. Si bien la Unión Europea reconoce el potencial y la importancia de los medios de difusión para promover la tolerancia a través del conocimiento y el intercambio, no queremos que los medios de difusión reciban instrucciones de los Estados ni de las Naciones Unidas sobre lo que deberían o no deberían hacer, ni que se limite el libre flujo de expresión e información a través de los medios de difusión. Por consiguiente, la Unión Europea mantiene sus reservas sobre el párrafo 5.

Por último, en el proyecto de resolución se hace referencia una vez más a la posibilidad de proclamar

un decenio de las Naciones Unidas para el diálogo entre religiones y culturas. Al igual que el año pasado, permítaseme reiterar nuestro escepticismo sobre esta idea. La Unión Europea no cree que ese decenio contribuya de manera considerable al verdadero diálogo. La Unión Europea se opone en principio a la multiplicación de nuevos días, años y decenios internacionales, puesto que en muchos casos han surtido poco efecto. Consideramos que es más importante centrarnos en la aplicación de las iniciativas existentes y concretas a fin de que repercutan sobre el terreno.

Para concluir, permítaseme reiterar que la Unión Europea concede gran importancia a la promoción del diálogo entre culturas, en particular la labor realizada por la UNESCO, que es el principal organismo de las Naciones Unidas para la promoción de ese diálogo, así como otras iniciativas para fortalecer el diálogo y la comprensión mutua, como la Alianza de Civilizaciones.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, en su forma oralmente revisada, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores: Afganistán, Angola, Bahamas, Bahrein, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Congo, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Egipto, Fiji, Granada, Honduras, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Omán, Perú, República de Corea, Arabia Saudita, Senegal, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán y Yemen.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.44/Rev.1, en su forma oralmente revisada (resolución 65/138).

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 15 del programa.

#### **Tema 122 del programa** (*continuación*)

#### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo**

##### **g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**

**Proyecto de resolución** (A/65/L.23/Rev.2)

##### **s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica**

**Proyecto de resolución** (A/65/L.43)

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró el debate sobre el tema 122 del programa y sus subtemas b) a w) en sus sesiones 63ª y 64ª, que tuvieron lugar el 13 de diciembre.

Tiene ahora la palabra el representante de Angola, quien presentará el proyecto de resolución A/65/L.23/Rev.2.

**Sr. Gaspar Martins** (Angola) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa —Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste— tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.23/Rev.2, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”, con arreglo al tema 122 del programa.

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa reúne a 240 millones de personas en ocho países y cuatro continentes. Sus Estados miembros son partes interesadas fundamentales en el contexto internacional en las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Unión Africana, el Mercado Común del Sur, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

Uno de los principales objetivos de la Comunidad es el fortalecimiento de la cooperación entre sus países miembros mediante una acción política y diplomática

concertada, especialmente en el marco de las organizaciones internacionales, a fin de dar a conocer con mayor amplitud sus intereses y necesidades comunes dentro de la comunidad internacional. Otra meta importante que perseguimos activamente es la intensificación de la cooperación bilateral y multilateral entre los Estados miembros, especialmente en los sectores de la salud, la educación, la agricultura, la administración pública y la tecnología, entre otros.

En el ámbito de la diplomacia, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa colabora estrechamente con otros asociados internacionales en la ejecución de actividades que puedan garantizar la seguridad, la estabilidad política y el normal funcionamiento de las instituciones democráticas, como está sucediendo actualmente en la República de Guinea-Bissau, donde se está llevando a cabo un difícil proceso posterior al conflicto a través de la configuración encargada de la consolidación de la paz en dicho país, bajo la dirección del Brasil.

Este año, mediante el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General se procura fomentar la cooperación entre la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y los organismos especializados y otros órganos y programas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; la Organización Internacional del Trabajo; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; la Organización Mundial de la Salud y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

Dicha cooperación ha sido sumamente importante para la ejecución de programas y el establecimiento de alianzas en el marco de proyectos destinados a luchar contra el hambre y la pobreza, así como contra la pandemia del VIH/SIDA en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, contribuyendo así a ayudar a dichos países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fortaleciendo al mismo tiempo las sinergias entre la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y los organismos especializados y otros órganos y programas de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales y subregionales que tienen una repercusión directa en esos países.

En el proyecto de resolución también se destaca la importancia de la decisión que la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa adoptó en Luanda en mayo de 2009, a fin de crear sus propios centros de excelencia para la capacitación de instructores en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, con el propósito de seguir fomentando y, en la medida de lo posible, incrementando las contribuciones de los Estados miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Por último, en el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación del presente proyecto de resolución.

En nombre de los Estados miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, permítaseme expresar nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento a aquellos países que se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Para concluir, permítaseme reiterar que, en todas nuestras acciones, nos hemos regido por el principio de la solidaridad en la diversidad, que ha sido uno de los faros que ha guiado a la Presidencia de Angola en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tayikistán para que presente el proyecto de resolución A/65/L.43.

**Sr. Aslov** (Tayikistán) (*habla en ruso*): En nombre de los 57 Estados miembros del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) en Nueva York, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.43, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”. Desde la presentación del proyecto de resolución, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Filipinas y Tailandia se han sumado a la lista de patrocinadores.

El texto del proyecto de resolución es el resultado consensuado de las consultas celebradas entre todos los Miembros de las Naciones Unidas. Doy las gracias al Secretario General por su informe bienal, exhaustivo e ilustrativo, contenido en el documento A/65/382, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, que ha

facilitado enormemente nuestro examen de este tema del programa.

En el proyecto de resolución se tiene en cuenta, entre otras cosas, el deseo de las Naciones Unidas y de la OCI de seguir cooperando estrechamente en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y científica y en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales. En él también se señalan los avances alcanzados en el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y sus organismos y la OCI. La OCI concede gran importancia a dicha cooperación y prevé fortalecer su cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos, a fin de mejorar las sinergias entre ambas organizaciones.

La OCI sigue siendo un asociado importante de las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad y en la promoción de una cultura de paz a escala mundial. Las dos organizaciones han tomado varias decisiones, como los acuerdos para proseguir la cooperación en la prevención y solución de conflictos, en el mantenimiento y en la consolidación de la paz, en la lucha contra el terrorismo internacional y contra la intolerancia religiosa, incluida la islamofobia, en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, en la asistencia humanitaria, en el fortalecimiento de la capacidad en la asistencia electoral y en la mejora de los mecanismos de seguimiento pertinentes.

Como demuestra la experiencia, las actividades conjuntas resultantes de una estrecha cooperación han dado lugar a un intercambio más profundo y reflexivo y han abierto nuevos ámbitos de cooperación. Una coordinación más estrecha refuerza la labor de las Naciones Unidas. Por esa razón, una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la OCI y otras organizaciones es esencial para alcanzar nuestros objetivos y aspiraciones comunes de paz y prosperidad internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que figuran en la Declaración del Milenio (resolución 55/2). La OCI está dispuesta a aplicar un enfoque pragmático, a fin de asegurar la ejecución de las actividades acordadas entre las dos organizaciones. A tal fin, la OCI espera recibir el pleno apoyo de todos sus asociados.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): A continuación procederemos a examinar los proyectos de resolución A/65/L.23/Rev.2 y A/65/L.43.

En primer lugar la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.23/Rev.2, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, con posterioridad a su presentación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/65/L.23/Rev.2: Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Congo, Croacia, República Checa, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Guinea, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Mauricio, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nueva Zelandia, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Serbia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Estados Unidos de América y Zambia.

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.23/Rev.2?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.23/Rev.2 (resolución 65/139).*

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.43, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.43?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.43 (resolución 65/140).*

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen de los subtemas g) y s) del tema 122 del programa?

*Así queda acordado.*

## Programa de trabajo

**La Presidenta interina** (*habla en francés*): Deseo consultar a los miembros respecto de una prórroga de la labor de la Quinta Comisión. Como recordarán los miembros en su 62ª sesión plenaria,

celebrada el 10 de diciembre de 2010, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Oficina de que la Quinta Comisión completara su labor el viernes 17 de diciembre de 2010. Sin embargo, el Presidente de la Quinta Comisión acaba de informar al Presidente de la Asamblea de que la Comisión no podrá concluir su labor mañana, viernes 17 de diciembre.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Quinta Comisión hasta el martes 21 de diciembre de 2010?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*